



PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2019 00563 00

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis, se dispone;

Decretar las pruebas del proceso;

I. LAS PEDIDAS POR EL DEMANDANTE.

- **Documentales**, las aportadas al proceso (folios 14 y 15 archivo 01).
- **Testimoniales**, las solicitadas en la demanda.

- María Helena Lagos Torres
- William Rubiano Salamanca
- Diana Marcela Valencia Díaz
- Nelson Bohórquez Torres

➤ **Inspección judicial**, al inmueble litigioso, la cual se practicará a la hora de las 11:00 del día 10 del mes de noviembre de 2022. Se designa como perito a ERASMO RODRIGUEZ de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele en debida forma.

II. PARTE DEMANDADA LILIAN CRISTHINA HIDALGO MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS – REPRESENTADAS POR CURADOR.

Documentales, las aportadas al proceso (archivos 22 y 29 Cdo 1).

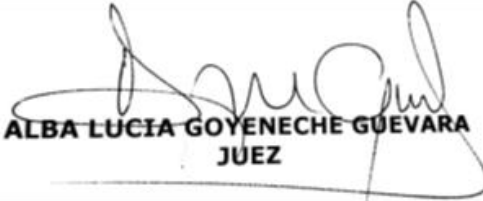
Señalar la hora de las 10:30 del día 10. del mes de diciembre del 2022, para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P.

Se advierte a las partes para que en dicha audiencia presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer.

Se cita a las partes del proceso para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

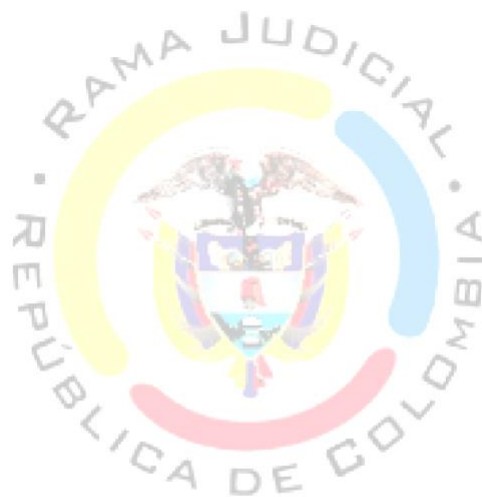
NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 12/10/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No175.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*